1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha de suscripción: Julio 2026

1.2. Dependencia solicitante: Dirección de Investigación en Salud Pública

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 Descripción de la necesidad

Sobre el particular se señala:

El Instituto Nacional de Salud es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Conforme al Decreto 2774 del 2012, por el cual establece la estructura interna del Instituto Nacional de Salud, define las funciones de las Direcciones Técnicas de la siguiente manera; en el artículo 12, se definen las siguientes funciones para la Dirección de Investigación en Salud Pública dentro de las cuales se encuentran:

"(…)

1. Dirigir y orientar, en el marco de las competencias del Instituto, la generación de conocimiento científico y tecnológico en salud y biomedicina.

2. Dirigir, orientar y realizar investigaciones epidemiológicas, experimentales y de desarrollo tecnológico, de acuerdo con las necesidades y las políticas en materia de salud pública, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades.

3. Orientar y coordinar los planes, programas y proyectos de investigación para determinar las principales causas de la enfermedad y las alternativas para mejorar la salud pública.

4. Establecer los determinantes de los problemas más importantes de salud pública en el país.

5. Proporcionar las bases científicas en los procesos de elaboración y expedición de normas de salud pública.

6. Coordinar y orientar la generación y disponibilidad de datos científicos y técnicos requeridos en la toma de decisiones en materia de salud pública.

7. Dirigir y apoyar investigaciones que contribuyan en la evaluación de la eficiencia y el impacto de intervenciones para mejorar la salud pública.

8. Orientar, dirigir y evaluar la formulación y ejecución de las investigaciones científicas y tecnológicas, de acuerdo con las necesidades y las políticas en investigación en salud pública.

9. Fomentar la realización de investigaciones que contribuyan a mejorar los protocolos de atención en salud pública.

10. Suministrar información científica y tecnológica como base para la toma de decisiones de las diferentes dependencias misionales del Instituto. (…)"

En el marco de las funciones asignadas a la Dirección de Investigación en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, se hace necesario garantizar la continuidad operativa, funcional y tecnológica de las herramientas que soportan la gestión de información científica asociada a la investigación en salud pública.

En este sentido, la aplicación informática NorayBanks, utilizada para la gestión integral de muestras, constituye un componente esencial para el desarrollo de actividades misionales, en tanto permite asegurar la adecuada trazabilidad, organización, control y disponibilidad de las muestras biológicas y los datos asociados a las mismas, los cuales son fundamentales para la ejecución de estudios epidemiológicos, experimentales y de desarrollo tecnológico.

Por tal razón, la Dirección de Investigación en Salud Pública, requiere contar con la actualización anual de licencia del software especializado para el registro de colecciones biológicas y manejo de base de datos. Esta actualización a la última versión de la licencia continuara cumpliendo con la función de recopilar, estructurar las bases de datos, optimizar los módulos y características de la aplicación instalada, así mismo garantizar la continuidad y eficiencia en los procesos de la gestión de muestras del Instituto Nacional de Salud. Dicha información actualizada da continuidad al registro y gestión de muestras como (colecciones de muestras y submuestras), etiquetado, procesamiento (test de calidad, pools de muestras, correlación entre procedimientos e instrucciones de calidad), almacenamiento (identificando en detalle el medio o la estructura en la cual se encuentra la muestra como lo son neveras, congeladores, tanques criogénicos, entre otros), incidencias en el sistema (tanto de muestras como del proceso, vencimientos, manejo de material, responsables), salidas de material de acuerdo a un fin, cesiones, entre otros. Además, esta información debe ser de fácil acceso, por lo cual, se requiere de un motor de búsqueda actualizado que, permita explorar cada una de las variables creadas, cruzar variables y generar informes sobre el estado de operación del sistema. Lo anterior, debe estar vinculado con la migración de información a un software de fácil acceso para el investigador que solicite el acceso a información.

Por las razones expuestas, la actualización, mantenimiento y soporte del software del aplicativo NORAYBANKS es esencial, ya que la actualización de la versión de la licencia de software especializado continuará con la recopilación y estructuración de las bases de datos, así como la optimización de los módulos y funcionalidades de la aplicación instalada. Además, garantizará la continuidad y eficiencia en los procesos de gestión de muestras del Instituto Nacional de Salud. En este sentido, con la información actualizada, se podrá seguir gestionando el registro de muestras (colecciones y submuestras), el etiquetado, el procesamiento (pruebas de calidad, pools de muestras, correlación entre procedimientos e instrucciones de calidad), el almacenamiento (detallando el medio o estructura en que se encuentra la muestra, como neveras, congeladores, tanques criogénicos, entre otros), la corrección de incidencias en el sistema (tanto de muestras como de procesos, vencimientos, manejo de material, responsables), las salidas de material según cada proyecto, entre otros.

En este sentido, se hace necesario seguir contando con la información en un software de fácil ingreso para el investigador que solicite el acceso y cuente con un motor de búsqueda actualizado, que permita explorar cada una de las variables creadas, cruzar variables y generar informes sobre el estado de operación del sistema, con una licencia vitalicia o en su defecto que se renueve anualmente para el debido funcionamiento de este software y almacenamiento a través de un servidor propio que cumpla con las condiciones sugeridas por la OTICS – INS. Es decir que, funcione bajo WINDOWS SERVER con NETFRAMEWORK, y SQL y que no se deba cancelar mensualidades relacionadas con su operatividad.

En este contexto, el Instituto Nacional de Salud, requiere contratar el mantenimiento, soporte de la aplicación informática NORAYBANKS. Cuya versión actualizada garantizara la continuidad en el almacenamiento de datos, corrección de errores, realizar trazabilidad de la información. Así mismo se incluirá la garantía licencia de software especializado por 12 meses.

En concordancia con la necesidad de garantizar la continuidad operativa, funcional y tecnológica de la herramienta NORAYBANKS, se requiere la actualización de la licencia ofrecida por el proveedor exclusivo, la cual incorpora mejoras de rendimiento orientadas a optimizar la gestión de las colecciones biológicas y la administración de la información asociada. Dentro de estas mejoras se encuentran la implementación de mecanismos NOLOCK en las consultas de la base de datos, permitiendo un mejor desempeño del sistema en escenarios de concurrencia de usuarios; la parametrización de indicadores de ocupación de almacenamiento, que

facilitan el seguimiento y control de la capacidad utilizada en las diferentes estructuras de conservación de muestras; y la optimización de las consultas de procesos realizados, permitiendo un acceso más ágil y eficiente a la información requerida para las actividades de investigación y gestión de muestras. Adicionalmente, la actualización incorpora nuevas funcionalidades tales como la flexibilización del registro de consentimientos informados, un nuevo sistema de exportación de casos, un nuevo mecanismo para impresión de etiquetas, la ampliación de campos para la captura de información relacionada con defunciones en procesos de carga masiva, la reformulación del manejo de variables y formularios con datos y la actualización del esquema de control y administración de licencias, aspectos que fortalecen la trazabilidad, integridad y disponibilidad de la información gestionada por la Entidad.

Así mismo, el proveedor exclusivo garantiza la prestación de soporte técnico especializado bajo modalidad 8x5 por personal con experiencia en soluciones tecnológicas para la gestión de biobancos, incluyendo la corrección de errores no detectados previamente en la aplicación, la atención de requerimientos asociados a los ocho (8) usuarios concurrentes de la solución y el acompañamiento técnico necesario para asegurar la adecuada operación del sistema. De igual forma, la actualización contempla el acceso a las nuevas versiones que sean liberadas por el fabricante, junto con la documentación técnica y manuales correspondientes disponibles a través de la plataforma oficial NORAYBIOS, asegurando la evolución y actualización permanente de la herramienta. Finalmente, se incluye una ampliación de la garantía por doce (12) meses contados a partir de la recepción e instalación de la actualización, lo que permite al Instituto Nacional de Salud contar con una solución tecnológica estable, actualizada y alineada con las necesidades institucionales para la gestión integral de muestras biológicas y la operación del Biobanco.

Dicho lo anterior, se busca mantener el sistema actualizado, en correcto funcionamiento, ofreciendo a los usuarios la solución de posibles fallas o dificultades que se pueden llegar a presentar durante su trabajo con la aplicación. Del mismo modo, se logra controlar el buen uso de la aplicación, y mantener una evolución del sistema en la medida que se hagan mejoras, depuraciones, lanzamiento de versiones e inclusión de servicios adicionales; lo que representa un beneficio para el INS y sus usuarios en cuanto al valor agregado que adquiere el sistema para la ejecución en procesos institucionales y se aseguran los procesos de gestión de muestras del proyecto Biobancos.

2.2. **Definición técnica de la forma en que el Instituto puede satisfacer su necesidad**

El Instituto Nacional de Salud puede satisfacer esta necesidad mediante la celebración de un contrato de exclusividad con la empresa ASESORIAS Y SOLUCIONES EN CONTRATACIÓN E INGENIERIA S.A.S - ASSOINCO S.A.S. con NIT 900.923.544-0, que permita adquirir la actualización de la licencia para la aplicación informática NORAYBANKS, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y estrategias establecidas en el Plan Estratégico del Instituto Nacional de Salud dentro de la planeación de actividades del Equipo Banco de Proyectos.

Por las razones expuestas, se hace importante la adquisición de esta licencia por medio de la firma ASESORIA Y SOLUCIONES EN CONTRATACIÓN E INGENIERIA S.A.S - ASSOINCO S.A.S., teniendo en cuenta, que es el único distribuidor autorizado que ostenta exclusividad de NORAYBANKS en el territorio colombiano, como se puede evidenciar en la documentación aportada por el proveedor.

El presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 línea DISP 3000-014.

2.3. Seleccione Proyecto de Inversión y Objeto del Gasto.

- **Objetivo del proceso:** "Generar conocimiento científico, tecnológico e innovación en salud y ciencias biomédicas"
- **Objetivo Institucional:** Desarrollar y gestionar el conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas
- **Objetivo del proyecto:** Generar procesos de apropiación social del conocimiento.
- **300111:** Formular, ejecutar y realizar seguimiento a programas, planes, proyectos y actividades de investigación e innovación en salud pública.

Proyecto de Inversión	Valor
BPIN 2017011000377 INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	$ 75.075.000,00

Objeto del Gasto
OTRO

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.1 Objeto: Realizar la actualización de la licencia, mantenimiento y soporte de la aplicación informática NorayBanks para la gestión de muestras del Instituto Nacional de Salud de Colombia.

3.2

3.1.1 Alcance del Objeto. N/A

3.2 Especificaciones:

3.2.1 Especificaciones.

Cantidad	Descripción	Presentación	Marca
1	Actualización de la licencia, mantenimiento y soporte de la aplicación informática NorayBanks para la gestión de muestras del Instituto Nacional de Salud	Unidad	NORAY BANKS Versión: La más actualizada que se encuentre en el mercado y que sea idónea para el aplicativo.

Soporte y Niveles de Servicio del software

Ítem	Soporte
Horas de atención	**Los horarios de atención son:** lunes a viernes en el rango horario de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.
Canal de Soporte	**Correo electrónico:** info@assoinco.com **Web:** www.assoinco.com **Teléfono:** 3014464348 - 4966062
Número de casos	Ilimitados, sin ninguna restricción

Tiempos de Respuesta	
Severidad 1: Un problema que afecta gravemente el uso de la herramienta y su disponibilidad desde los servidores y que afecte el acceso a datos, caída del sistema, restricciones de acceso a la plataforma, entre otros.	**Máximo 8 Horas de Oficina**
Severidad 2: Un problema donde el software funciona, pero su uso en el entorno o funcionalidad se ve gravemente reducido.	**Máximo 12 Horas de Oficina**
Severidad 3: Un problema que implica una pérdida parcial no fundamental de la capacidad de uso de la aplicación.	**Máximo 2 Días hábiles**

Severidad 4: Un asunto de uso general, la comunicación de un error en la documentación o recomendación para una mejora o modificación futura del producto.	**Máximo 2 Días hábiles**

Las mejoras de rendimiento que se pretenden adquirir por medio de la licencia son:

- Agregar NOLOCK a las consultas / Mejora del rendimiento en situaciones de concurrencia de usuarios trabajando con la aplicación.
- Parametrización de indicadores de ocupación de almacenamiento.
- Mejorar la consulta de los procesos realizados

Las funcionalidades que se pretenden obtener por medio de la adquisición de la licencia son:

- Consentimiento informado: Permite el cargue del consentimiento informado.
- Nuevo sistema de exportación de casos
- Nuevo sistema de impresión de etiquetas
- Carga masiva: agregar campos para el registro de defunción del paciente y la fecha de fallecimiento
- Reformulación de eliminación de variables (posibilidad de excluir variables y formularios con datos)
- Control de licencias / Nuevas licencias

Nota 1: Es importante indicar que por medio de la adquisición de actualización del aplicativo NORAY BANKS, se obtendrá el soporte y mantenimiento frente a cualquier falla que se presente durante los 12 meses de la garantía de la licencia de software especializado de la versión instalada, manteniendo el acceso de los 8 usuarios concurrentes.

Nota 2: Por medio de la adquisición de la actualización de la licencia de software especializado de la versión instalada, se tendrá una garantía de 12 de meses, contados a partir de la fecha de instalación del mismo.

3.3 Obligaciones del Contratista:

Generales:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada.
2. Constituir la garantía a favor del **INSTITUTO** en los términos establecidos en el contrato que se derive y de acuerdo con los riesgos asociados este y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación (cuando aplique), por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
3. Estar al día con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
4. Presentar factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato**.**
5. Cargar la certificación de pago y/o factura con los soportes correspondientes en el SECOP II, según periodicidad exigida en el contrato.
6. Cumplir con lo establecido en el POE-A01.2014-001 “Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”, especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo con el objeto del contrato.
7. Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que utilice para el desarrollo del objeto contractual.

8. Cumplir con las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del **INSTITUTO**.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato al Supervisor del mismo.
10. Respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato.
11. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al **INSTITUTO** y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios
13. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita **EL INSTITUTO**.
14. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar y mantener bajo la más estricta reserva, en calidad de información confidencial, toda la información de cualquier índole que le sea suministrada o que conozca directamente, a no copiar, no migrar no utilizar en su propio beneficio ni de terceros, no darle destinación diferente a la requerida para la ejecución del contrato, a no revelar a terceras personas el contenido total o parcial, de la información que se suministre para el desarrollo del objeto de este contrato, sin autorización previa y escrita del INS. En tal sentido, EL CONTRATISTA está obligado a observar la misma reserva y cuidado que utiliza para mantener su propia información.
15. El Contratista deberá dar prioridad a la vinculación de personas con discapacidad, así como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en los casos donde se requiera la subcontratación de bienes o servicios para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con los criterios del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 0287 de 2026.
16. Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza y del objeto del contrato.

Específicas:

1. Asistir a la reunión de apertura virtual, la cual se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía y así como a las demás solicitadas por los supervisores del contrato, y desarrollar las decisiones concertadas en las mismas.
2. Presentar al inicio de la ejecución del contrato un cronograma de actividades, acorde a los lineamientos de la reunión de apertura.
3. Realizar la actualización de la aplicación informática Noray Banks conforme el cronograma de actividades, con garantía de doce (12) meses contados a partir de la instalación de la actualización del software y de manera coordinada con la oficina OTIC y el supervisor del contrato.
4. Realizar el mantenimiento y soporte de la aplicación informática Noray Banks, frente a las fallas que se presenten durante los doce (12) meses de garantía, contados a partir de la instalación de la actualización del software de la versión actualizada, si es necesario de manera coordinada con la oficina OTIC y el supervisor del contrato.
5. Asesorar técnicamente al equipo BIOBANCOS-INS en caso de presentarse errores o inconsistencias del sistema, durante la ejecución del contrato, ya sea presencial, por vía web o medio telefónico.
6. Utilizar las medidas de protección informática acordes para la descarga del aplicativo (si aplica) y estar capacitados para su manipulación.
7. Brindar capacitación a los usuarios del INS frente al uso y manejo de la aplicación.
8. Garantizar que se cumplan con los protocolos de seguridad de la información, en cuanto se registren, almacenen los datos depositados a través del software en los servidores del INS.
9. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para el desarrollo eficiente del mismo.

3.4 Obligaciones del Instituto

1. Ejercer la supervisión general sobre el objeto del contrato.
2. Realizar el ingreso al almacén de los bienes adquiridos con el presente contrato (cuando aplique), de igual forma sus respectivas salidas a las diferentes dependencias.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
6. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista.
7. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.

8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a EL INSTITUTO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
10. Repetir contra los servidores públicos, la contratista o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
11. Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes si hay lugar a ello.
12. Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la forma de pago.
13. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de lo establecido en el POE-A01.2014-001 "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo al tipo de actividad que desarrolla.
14. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de las normas de Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo al tipo de actividad desarrollada.

3.5 Informes:

1. Se debe elaborar un informe que contenga las intervenciones, acciones, actualizaciones y mejoras realizadas al aplicativo NORAYBANKS.

3.6 Productos:

1.Cronograma de actividades del contrato
2.Licencia actualizada al aplicativo Noray Banks
3.Documento de la garantía la cual no puede ser inferior a un año.
4.Carta de versión actualizada del software Noray Banks.
5.Certificado de instalación de la versión actualizada.

3.7. Plazo y lugar de ejecución:

- **Plazo y lugar de ejecución:** será de UN (1) MES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, la vigencia del licenciamiento será de DOCE (12) meses a partir de su activación que será desde el 18 de SEPTIEMBRE de 2026.

- **Lugar de ejecución:** Será en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C.

- **El plazo del soporte, mantenimiento y actualización** será por un (1) año a partir de la entrega del certificado de licenciamiento.

- **Desplazamientos:** Aplican: Si ( ) No (X), de tipo: Nacional ( ) internacional ( ), el Instituto Nacional de Salud cubre los gastos que incluye pasajes aéreos y/o terrestres y gastos de manutención de los contratistas, para lograr cumplir con los productos relacionados en los contratos.

3.8 Contrato a Celebrar Compra Venta

3.8 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución Si aplica, se anexa concepto de la OTICS.

Autorización o permiso	Requiere SI/NO	Fecha de Expedición	Funcionario o funcionarios que la expiden
Concepto	SI	06/07/2026	Profesional OTICs

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

En el proceso de contratación se deberá observar el art. 209 de la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas que los modifiquen adiciones o complementen.

4.1. Verificación Acuerdos Marco de Precios

Una vez verificado en la Tienda Virtual del Estado - TVE, no se encontró acuerdo marco de precios que cubra la necesidad expuesta en el presente proceso.

4.2 Modalidad de Selección

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso es:

a. Contratación Directa

4.3 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El marco legal de la presente contratación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación directa.

El El fundamento normativo de la modalidad de selección de contratación directa se encuentra en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "cuando no exista pluralidad de oferentes"

Igualmente, en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 de la subsección 4 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

> *"(…) Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación (…)"*

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del procedimiento en el SECOP II, con las excepciones taxativamente establecidas respecto a los estudios y documentos previos para la contratación de empréstitos entre otros, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso la publicidad de los documentos inherentes al proceso el contrato y su ejecución deberán publicarse en el SECOP II.

El objeto que se requiere contratar corresponde a un contrato de compraventa con proveedor exclusivo, teniendo en cuenta que ASESORIAS Y SOLUCIONES EN CONTRATACIÓN E INGENIERIA S.A.S - ASSOINCO S.A.S. con NIT 900.923.544-0 es representante y proveedor exclusivo para la venta de la licencia para la aplicación informática Noray Banks, con la calidad y legalidad

de acuerdo con la certificación expedida el 04 de junio 2024 por NORAY BIOINFORMATICS LS, firmada por Julio Font Director General, esta certificación cuenta con fecha de apostille del 14 de junio del 2024, por tanto, no hay factores de selección a aplicar.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

Desde cada perspectiva se pueden tener en cuenta los siguientes aspectos:

5.1 ASPECTOS GENERALES:

Legal: Ley 603 de 2000, llamada en algunos casos como ley de licencias de Software (o Ley para cumplimiento de las licencias de Software). Desde su creación, esta ley ha sido determinante para combatir la piratería de software en el país, pues el tema del licenciamiento de software en las empresas ha dejado de ser una responsabilidad exclusiva de los departamentos de sistemas o tecnología, pasando a convertirse en responsabilidad de los representantes legales y la alta gerencia, quienes son en últimas quienes terminan respondiendo por las multas, sanciones y hasta los tiempos de prisión que se deriven del uso indebido o incorrecto de los derechos de propiedad intelectual de los fabricantes de software.

Organizacional: La licencia NORAYBANKS de NORAYBIO, requerido por los grupos de la dirección de investigación del Instituto Nacional de Salud, se debe entregar en el Instituto Nacional de Salud en la Av. Calle 26 No 51-20, Bogotá, Colombia.

Técnica: La necesidad del Instituto se satisface con la adquisición de la licencia NORAYBANKS, la cual deberá cumplir con lo establecido en el numeral 3.2.1 de especificaciones de los presentes estudios.

Código UNPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
43232304	Software de sistemas de manejo de base de datos
43232305	Software de reportes de bases de datos
43232310	Software de manejo de metadata

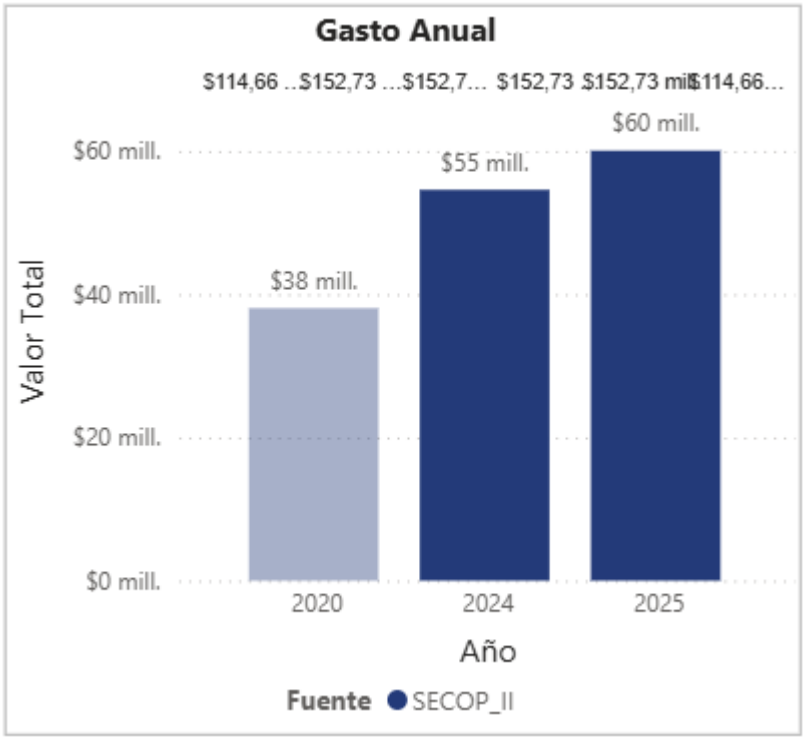
5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza consulta en la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE de Colombia Compra Eficiente, analizando los datos del portal efectuando un filtro que nos permite conocer el comportamiento de los últimos 3 años del Instituto Nacional de Salud, en la contratación para la licencia NORAYBANKS, de la siguiente manera:

- **Año:** 01 de enero de 2023 hasta el 01 de junio del 2026.
- **Nombre de la Entidad:** Instituto Nacional de Salud – INS
- **Plataforma:** SECOP II
- **Código UNSPSC del proceso:** 432323
- **Valor del contrato:** Sesenta millones de pesos m/cte aproximadamente.
- **Modalidad de selección:** Directa

Obteniendo los siguientes resultados:

Se revisó en la herramienta Colombia Compra Eficiente los procesos que ha celebrado el Instituto Nacional de Salud, dentro de los últimos 3 años con el código 432323, donde se evidencia que los contratos adjudicados se han celebrado bajo la modalidad competitiva. Así las cosas, se presenta la siguiente información:



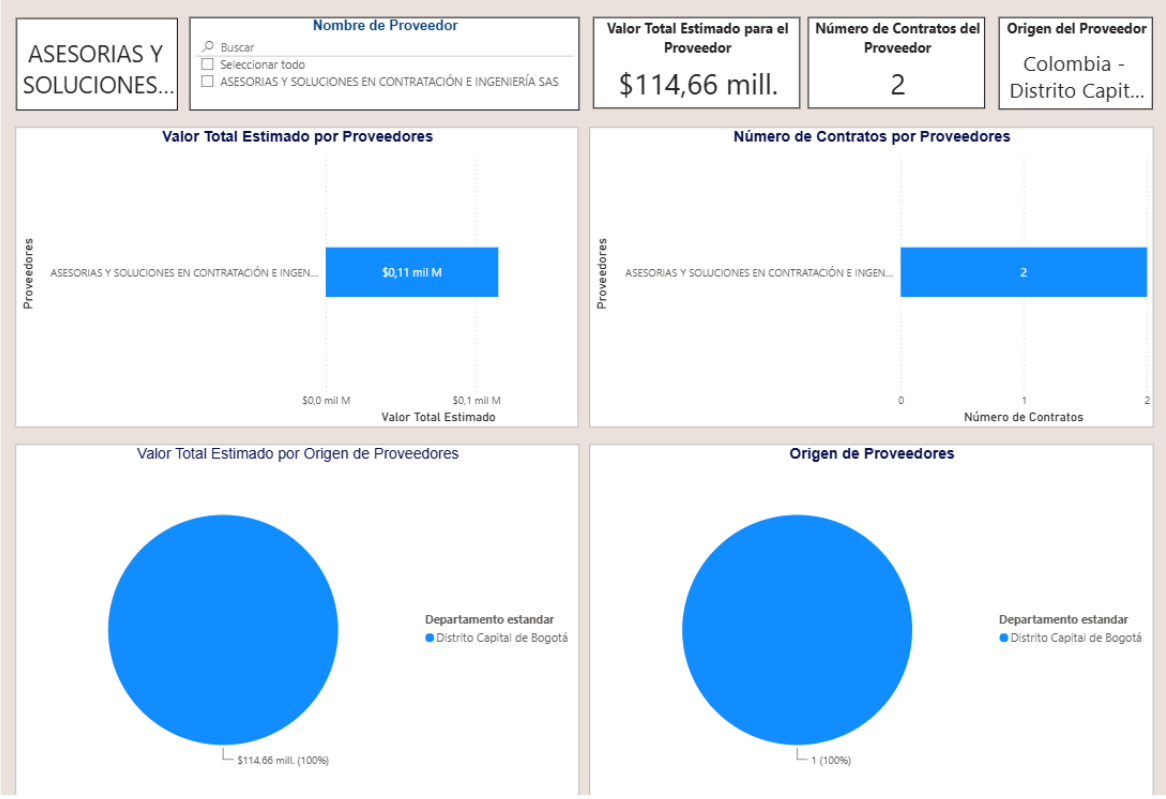
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

El Instituto Nacional de Salud con el código UNSPSC, 432323 durante la vigencia del 2023 al 2026, ha suscrito dos (2) contratos con el citado código clasificadores de bienes y servicios, alcanzando un valor máximo de $ 60 Millones de pesos aproximado con el proveedor ASESORÍAS Y SOLUCIONES EN CONTRATACIÓN E INGENIERÍA SAS.

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	1	$54.600.000	47,62%	1	$60.060.000	52,38%	2	$114.660.000	100,00%
432323 - Software de consultas y gestión de datos	1	$54.600.000	47,62%	1	$60.060.000	52,38%	2	$114.660.000	100,00%
Realizar la actualización de la licencia mantenimiento y soporte de la aplicación informática NorayBanks para la gestión de muestras del Instituto Nacional de Salud de Colombia				1	$60.060.000	52,38%	1	$60.060.000	52,38%
Adquirir la última versión de la licencia Noraybanks la cual es un insumo principal para el registro de colecciones biológicas y manejo de base de datos del Instituto Nacional de Salud	1	$54.600.000	47,62%				1	$54.600.000	47,62%
Total	1	$54.600.000	47,62%	1	$60.060.000	52,38%	2	$114.660.000	100,00%

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

En ese sentido, una vez revisado el código usado en esta consulta, se identifica que el proceso que se realizó bajo el código UNSPSC 432323 tiene un total de un (1) contrato para el periodo del 2024 y de un (1) contrato para el 2025 como se observa en la imagen anterior.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Se analizó el histórico de la contratación que ha celebrado la entidad, identificando el contrato INS-CDE-255-2024 y INS-CDE-470-2025, en los cuales, se evidencia la adquisición de la licencia Noraybanks con el proveedor ASESORÍAS Y SOLUCIONES EN CONTRATACIÓN E INGENIERÍA SAS durante los dos periodos, esta información reposa en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Nota: Finalmente se indica que de la contratación celebrada por INS, se evidencia que por medio del Fondo Especial para Investigaciones FEI se celebró el contrato FEI- INS-067-2022 cuyo objeto es "*Adquisición de la actualización de la licencia del software NorayBio especializado con mayor capacidad en la gestión de muestras para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: Desarrollo de un sistema de Biobancos como apoyo al desarrollo y la producción científica en el país, financiado por Colciencias y CDC".* el análisis de la licencia adquirida por medio de este contrato se tendrá en cuenta en el siguiente numeral.

5.2.1 Precio histórico INS

En cuanto al histórico de contratación, después de realizar una búsqueda en las bases de datos del Instituto Nacional de Salud de contratos que tuviesen el mismo objeto o con características similares, se evidenció que en el historial de contratación del INS:

1. Dentro de la base de datos del Fondo Especial para Investigaciones FEI, se encontró el siguiente contrato con el objeto y/o características técnicas similares al actual.

2. En el historial de contratación del INS, se evidenció un proceso en el año 2024 con el objeto de contratación igual al actual.

Se relacionan a continuación:

NO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATACIÓN
FEI- INS-067-2022	Adquisición de la actualización de la licencia del software NorayBio especializado con mayor capacidad en la gestión de muestras para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: Desarrollo de un sistema de Biobancos como apoyo al desarrollo y la producción científica en el país, financiado por Colciencias y CDC.	$124.115.000	Asesorías y Soluciones en contratación e ingeniería SAS.	Régimen Especial
INS-CDE-255-2024	Adquirir la última versión de la licencia Noraybanks la cual es un insumo principal para el registro de colecciones biológicas y manejo de base de datos del Instituto Nacional de Salud.	$ 54.600.000	Asesorías y Soluciones en Contratación e Ingeniería SAS – ASSOINCO SAS	Directa
INS-CDE-470-2025	Realizar la actualización de la licencia, mantenimiento y soporte de la aplicación informática NorayBanks para la gestión de muestras del Instituto Nacional de Salud de Colombia.	$ 60.060.000	Asesorías y Soluciones en Contratación e Ingeniería SAS – ASSOINCO SAS	Directa

En este sentido, se llevó a cabo un análisis del precio histórico del contrato FEI-IN-067-2022, el cual tiene características técnicas no similares al del contrato actual por lo tanto no se tendrá en cuenta dentro del siguiente análisis. Por otra parte, el contrato INS-CDE-255-2024 y INS-CDE-470-2025 tiene objeto y características similares al actual proceso. Lo anterior resulta pertinente, dado que el proveedor ASSOINCO es el único disponible en el territorio colombiano. Se presenta de la siguiente manera:

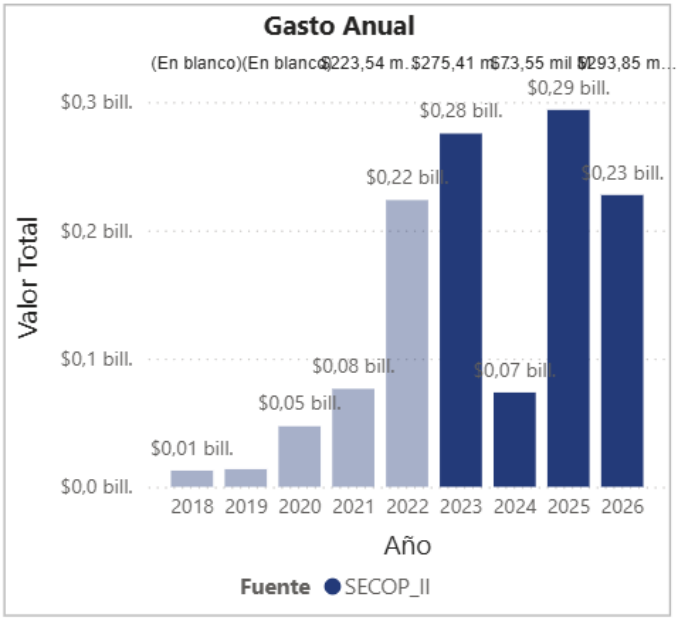
ANALISIS PRECIO HISTÓRICO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 2025		COTIZACIÓN 2026
		VALOR UNITARIO 2025	2026	
		152,27	158,91	
1	LICENSE NORAY BANKS	$ 60.060.000	$ 62.679.021	$ 75.075.000

Nota: Teniendo en cuenta que es un contrato por exclusividad, al ser ASSOINCO, el único oferente en Colombia para la venta comercialización de los productos de ASESORÍAS Y SOLUCIONES EN CONTRATACIÓN E INGENIERÍA SAS, se realizó el estudio de mercado basados específicamente en la cotización que remitió ASSOINCO para el presente contrato y en el valor de la licencia en el contrato INS-CDE-255-2024 y INS-CDE-470-2025.

5.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

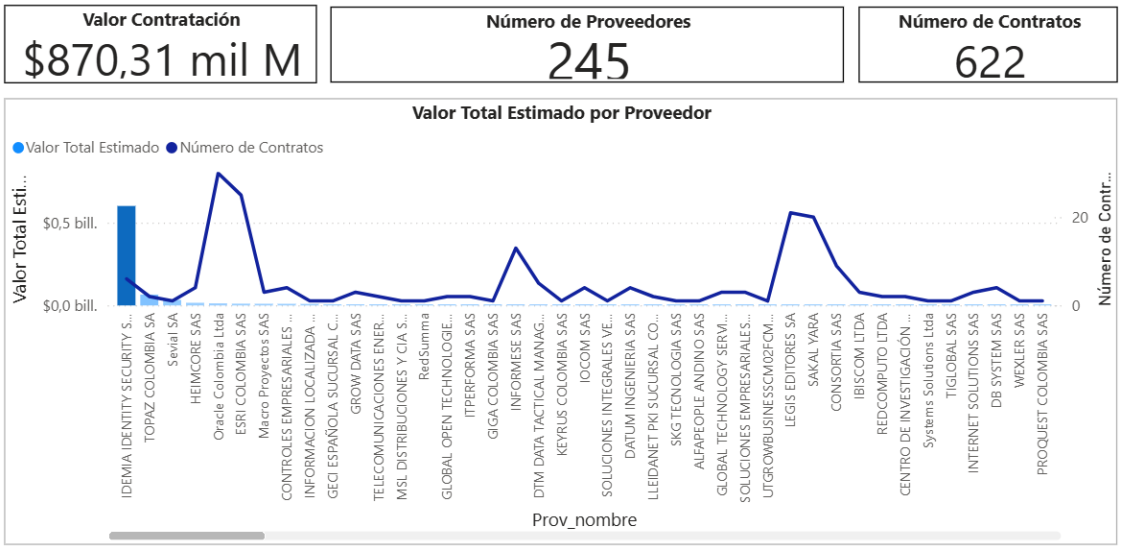
Conforme el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, herramienta de análisis de la oferta desarrollado por Colombia Compra Eficiente se revisaron los datos del portal efectuando un filtro que nos permite conocer el comportamiento de los últimos 3 años y los posibles proveedores de los bienes de la siguiente manera:

- Año: 01 de enero de 2023 al 01 de junio del 2026
- Códigos UNSPSC del proceso: 432323
- Filtro de departamento: Bogotá
- Plataforma: SECOP II
- Valor de contratos: $870 mil millones de pesos aproximadamente.
- Modalidad de selección: Directa



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

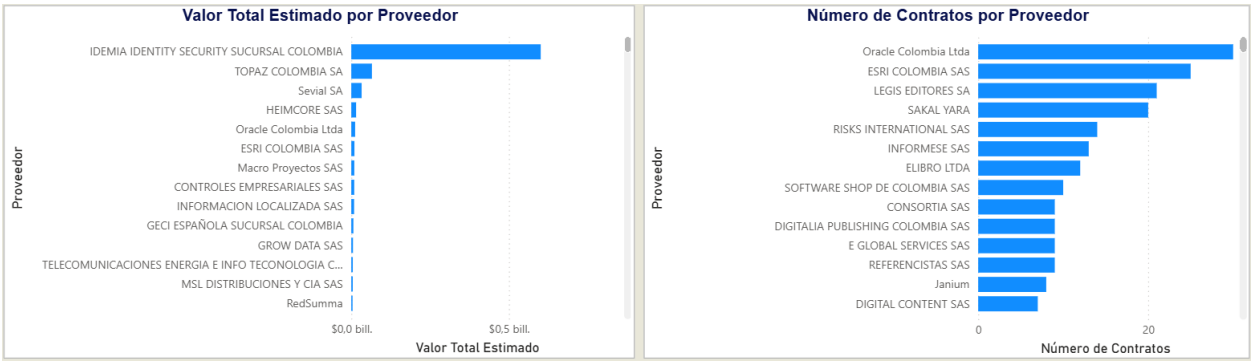
En la gráfica se evidencia durante los últimos 3 años del periodo que comprende el 2023 al 2026, con el código UNSPESC 432323, la contratación celebrada por los oferentes dentro de la ciudad de Bogotá ha alcanzado un valor máximo de 871 mil millones de pesos adjudicados en 622 contratos:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

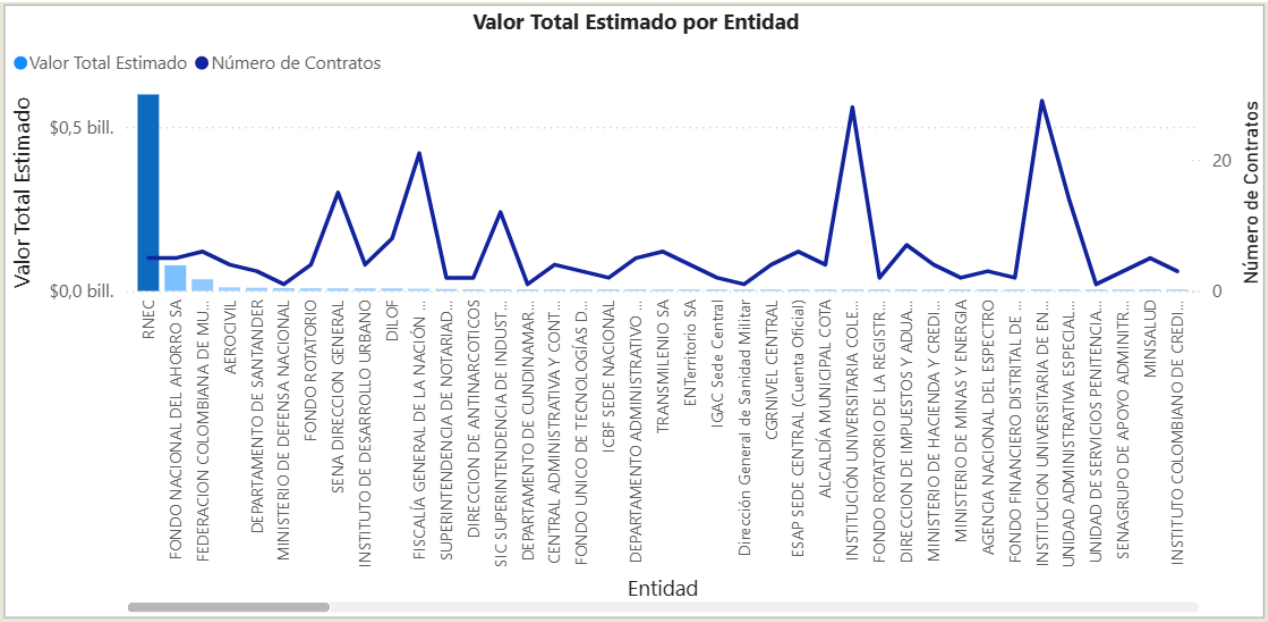
Conforme la información, anteriormente reflejada se puede evidenciar quede los 245 proveedores que han realizado la mayor contratación en los últimos 3 años con el código UNSPESC 432323 en la ciudad de Bogotá han sido:

- Idemia Identity Security Sucursal Colombia, 6 contratos, por un valor de $ 600 mil millones de pesos aproximadamente
- Toapz Colombia SA, 2 contratoS, por un valor de $ 65 mil millones de pesos aproximadamente
- Sevial SA, 1 contrato, por un valor de $ 32 mil millones de pesos aproximadamente



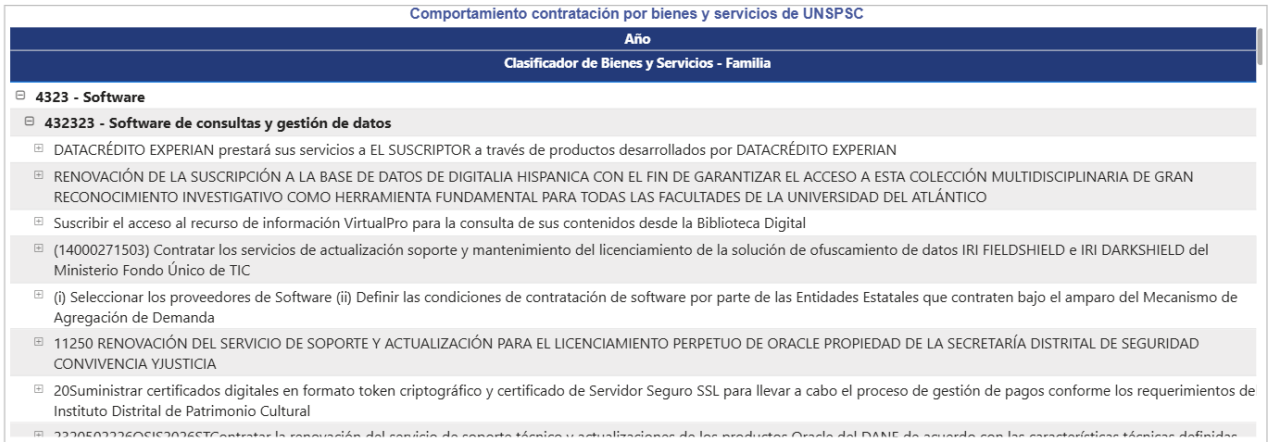
Igualmente, se analizaron las entidades del sector que han celebrado contratos con el código UNSPESC 432323, en los últimos 3 años, alcanzando el mayor valor de la contratación, de las cuales se identificaron las siguientes:

- RNEC, logrando un valor en la contratación de $599 mil millones de pesos aproximadamente, con 5 contratos celebrados.
- Fondo Nacional de Ahorros SA, logrando un valor en la contratación de $77 mil millones de pesos aproximadamente, con 5 contrataos celebrados.
- Federación Colombiana de Municipios, logrando un valor en la contratación de $34 mil millones de pesos aproximadamente, con 6 contrataos celebrados.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Analizando los contratos celebrados, se evidencian la licencia, igual al objeto de este proceso de contratación, en ese sentido se considerará para la estructuración del proceso, las condiciones del contrato celebrado.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
⊟ 4323 - Software	
⊟ 432323 - Software de consultas y gestión de datos	
⊞ DATACRÉDITO EXPERIAN prestará sus servicios a EL SUSCRIPTOR a través de productos desarrollados por DATACRÉDITO EXPERIAN	
⊞ RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS DE DIGITALIA HISPANICA CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A ESTA COLECCIÓN MULTIDISCIPLINARIA DE GRAN RECONOCIMIENTO INVESTIGATIVO COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA TODAS LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	
⊞ Suscribir el acceso al recurso de información VirtualPro para la consulta de sus contenidos desde la Biblioteca Digital	
⊞ (14000271503) Contratar los servicios de actualización soporte y mantenimiento del licenciamiento de la solución de ofuscamiento de datos IRI FIELDSHIELD e IRI DARKSHIELD del Ministerio Fondo Único de TIC	
⊞ (i) Seleccionar los proveedores de Software (ii) Definir las condiciones de contratación de software por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Mecanismo de Agregación de Demanda	
⊞ 11250 RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN PARA EL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE ORACLE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA YJUSTICIA	
⊞ 20Suministrar certificados digitales en formato token criptográfico y certificado de Servidor Seguro SSL para llevar a cabo el proceso de gestión de pagos conforme los requerimientos de Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	
⊞ 2320502226OSIS2026STContratar la renovación del servicio de soporte técnico y actualizaciones de los productos Oracle del DANE de acuerdo con las características técnicas definidas	



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
2320502226OSIS2026STContratar la renovación del servicio de soporte técnico y actualizaciones de los productos Oracle del DANE de acuerdo con las características técnicas definidas por la Entidad
269 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA VALIDACIÓN O AUTENTICACIÓN DE IDENTIDAD RELACIONADA CON USUARIOS QUE REQUIEREN CERTIFICADOS MIGRATORIOS
3100028 IMPLEMENTAR Y ACTUALIZAR LA LICENCIA PAÍS QUE INCLUYE ENTREGA DE NUEVAS LICENCIAS SOPORTE MANTENIMIENTO A DISTANCIA Y MONITOREO DE USO DE LOS SOFTWARES JAWS Y ZOOMTEXT EN LOS CUALES SE ENMARCA EL PROYECTO DENOMINADO CONVERTIC
38650525 CE2025DICESE Contrato de prestación de servicios de soporte técnico y actualización de software para el sistema Agenti Chatbot con el fin de garantizar el funcionamiento óptimo de uno de los canales de atención ciudadana para proporcionar información y servicios relacionados con los resultados del Censo Económico Nacional Urbano (CENU) y demás operaciones estadísticas de la entidad
39517992ADQUIRIR LA ACTUALIZACION SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DESKTOP Y SERVER DE ESRI EXISTENTES EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE
4149SA Contratar el soporte y mantenimiento del software SALIN compuesto por los módulos de Almacén e inventarios Activos Fijos y Depreciación requerido para la administración y manejo de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
519017677ADQUIRIR LA ACTUALIZACION SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCION MOVIL EASYSURVEY Y LAS APP DE ARBOLADO Y AGRICULTURA URBANA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
57550825 OSIS2025ST CONTRATAR LA RENOVACIÓN ACTUALIZACIONES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE ESTADÍSTICO SAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD
59202247 CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A BASES DE DATOS ACADÉMICAS MULTIDISCIPLINARIAS CON CONTENIDO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) QUE PERMITA EL ACCESO ILIMITADO A RECURSOS DE INFORMACIÓN PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA INSTITUCIÓN
59202249 SUSCRIBIR EL ACCESO A UN RECURSO DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADO EN ESTUDIOS DE MERCADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) QUE PERMITA EL ACCESO ILIMITADO A CONTENIDOS ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
59927992 ADQUIRIR LA ACTUALIZACION SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCION MOVIL EASYSURVEY Y LAS APP DE ARBOLADO Y AGRICULTURA URBANA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE
Acceso a la Base de datos GALE BUSINESS INSIGHTS GLOBAL para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos que requiere la comunidad académica y administrativa de la Institución Universitaria de Envigado
Acceso a la colección de libros electrónicos de las Editoriales Pearson Cengage y Ediciones de la U a través de la plataforma EBooks 724 para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos que requiere la comunidad académica y administrativa de la Institución Universitaria de Envigado
Acceso a las bases de datos bibliográficas Digitalia Hispánica Digitalia English y Digitalia Film Library información y recursos bibliográficos necesarios que requiere la comunidad académica y administrativa de la Institución Universitaria de Envigado

5.3.1 Precios de Mercado

Para el análisis del estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones por la plataforma SECOP II, se realizó solicitud de información de proveedores el 22 de junio del 2026 el cual puede ser consultado en el siguiente link:

Para el análisis del estudio de mercado, desde el Grupo de Gestión Contractual se publicó en la plataforma SECOP una solicitud de información de cotización a proveedores (RFI) con el número INS-SIP-078-2026 con fecha del 23 de junio del presente año, en el cual se presentó (1) competidor a saber: ASSOINCO SAS



El enlace de la oferta en SECOP II es:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48246582&isFromPublicArea=True&isModal=False

El cual tenía fecha de presentación de ofertas hasta el 26 de junio del 2026, dentro del tiempo estipulado se presentó un único oferente, el cual fue ASSOINCO SAS como se evidencia a continuación:

CANTIDAD	COTIZACIONES	VALOR TOTAL
1	ASSOINCO SAS.	$ 63.008.235
IVA		$11.986.765
TOTAL		$75.075.000

Por lo anterior, se indica que el área técnica realizó el estudio técnico de la propuesta, las cuál cumple con los criterios exigidos por parte del proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el área técnica se considera favorable la cotización enviada por el proveedor ASSOINCO INGENIERIA S.A.AS, dado que cumple con las condiciones técnicas y económicas para la adquisición de la licencia del software NORAYBANKS, marca NORAY BIOINFORMATICS.

Teniendo en cuenta que le presente proceso se adelantará por contratación directa por exclusividad, el proveedor ASSOINCO cuenta con exclusividad para la venta distribución del producto NORAYBANKS en Colombia, en ese sentido se relaciona a continuación la cotización del proveedor ASSOINCO INGENIERIA S.A.AS

ASSOINCO INGENIERIA S.A.S
SOLUCIONES A LA MEDIDA DE SUS NECESIDADES

8. OFERTA ECONOMICA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	V.UNITARIO	IVA	V.TOTAL
1	Actualización de Licencias última versión Mantenimiento y soporte de la aplicación informática Noray Banks para la gestión de muestras del Instituto Nacional de Salud por 12 meses.	Unidad	$63.008.235	$11.986.765	$75.075.000

Teniendo en cuenta lo anterior, se tomarán los valores unitarios IVA incluido, ofertados a fin de agotar el total estimado para el presente proceso, el cual es hasta por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE** ($ 75.075.000).

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

6.1 Valor estimado del contrato o Presupuesto Oficial

El valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 75.075.000)** incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Lo anterior, de conformidad con el análisis realizado en el numeral 5 del presente estudio.

6.2 Distribución de los recursos:

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026, para lo cual, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47926 del 22 de enero de 2026 expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02 -10	$75.075.000

6.3 Forma de pago

El valor del contrato se cancelará en un (1) solo pago contra entrega a satisfacción de la actualización de la licencia y garantía del equipo del quipo NAYROBANKS, previa presentación de los documentos soporte que reflejen el cumplimiento a satisfacción y aprobación por parte de la supervisión.

Para la cancelación del pago **EL CONTRATISTA** debe cumplir a satisfacción con la entrega de lo facturado y acorde con el objeto del contrato, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato, así como también aportar la certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

Para el pago **EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a las medidas para gestionar la facturación electrónica, establecidas en el Decreto 358 de 2020, Resoluciones 042 y 094 de 2020 expedidas por La DIAN, Directiva Presidencial 09 de 2020 y Circular Externa 016 del SIIF y demás normas que lo regulen, aclaren o modifiquen.

Los pagos se efectuarán mediante abono por Terminal vía ACH y estarán sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.

NOTA 1: El valor de las facturas presentadas no podrá exceder el valor del presupuesto asignado para el contrato.

NOTA 2: IMPUESTOS: Todos los impuestos, tasas y contribuciones que se puedan causar con la celebración, ejecución y/o liquidación del presente contrato serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA.**

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Sobre el particular se señala:

El marco legal de la presente contratación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación directa.

En relación con la contratación directa cuando no hay pluralidad de oferentes, dadas las consideraciones expuestas en el estudio previo, análisis del sector y demás documentos anexos, el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.8 establece: "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

El criterio para seleccionar el proveedor es la verificación de la exclusividad, es decir, que no existe pluralidad de oferentes por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional adjuntando el documento que así lo demuestre.

Para aquellos contratos en donde no exista pluralidad de oferentes en el mercado, el criterio para seleccionar el proveedor es la verificación del documento que soporta la existencia de una sola persona (natural o jurídica) que puede proveer el bien por ser proveedor único y/o exclusivo en el territorio nacional.

Esta circunstancia se puede constatar en la descripción y justificación de la necesidad de los presentes estudios previos y según la normatividad que soportan las certificaciones de exclusividad, así las cosas, se hace necesario llevar a cabo la contratación con la empresa ASESORIAS Y SOLUCIONES EN CONTRATACION E INGENIERIA S A S - ASSOINCO S.A.S., para la renovación de la Licencia Noray Banks, esto en el sentido, que es el único distribuidor en Colombia, para la distribución, comercialización y venta de esta licencia, tal como se establece en la carta de exclusividad de fecha 4 de junio de 2024, con el fin, de dar continuidad a los procesos de organización de las muestras biológicas y datos, para el registro de colecciones biológicas y manejo de base de datos, como parte de la gestión de los biobancos a nivel institucional.

8. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, determine los riesgos previsibles, (hechos futuros y probables) que pueden presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato afectando el equilibrio económico del mismo, para ello debe:

- Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
- Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
- Evaluar y calificar los Riesgos.
- Asignar y tratar los Riesgos.
- Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

Según la naturaleza del Contrato a celebrar, las garantías contractuales a exigir y su suficiencia son las relacionadas con el cumplimiento del Contrato, puesto que esta garantía cubre a INSTITUTO NACIONAL DE SALUD de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso del contrato, y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, de igual forma el amparo de la calidad del servicio, para amparar la calidad de los productos y del servicio prestado por parte del Contratista.

El contratista deberá constituir, a favor del Instituto Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

TIPO DE AMPARO/GARANTIA	APLICA (si/no)	% DE AMPARO		VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	SI	20%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de Calidad del servicio	SI	20%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) meses más
Calidad del Bien	SI	20%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) meses más
De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	SI	5%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

10. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

El "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", versión CCE-EICP-MA-03 V1 (24/11/2021) publicado por Colombia Compra Eficiente, señala que las entidades estatales no deben hacer el análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía

11.COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

De acuerdo al anexo 2 del POE A02.0000-002, de Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios se exigirá que el contratista garantice las medidas requeridas para el Servicio Apoyo a Eventos y Capacitaciones, en relación a los siguientes términos:

- Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.
- Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente.
- Garantizar que el prestador del servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, de acuerdo con la normatividad ambiental y sanitaria vigente
- Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos o residuos peligrosos, generados durante el servicio de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.
- Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la entidad.

12. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista dará cabal cumplimiento de las obligaciones objeto de su contrato y productos definidos en los estudios previos, asimismo velará por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo respecto del Anexo 1 del POE-A01.2014-001 "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", de acuerdo al tipo de actividad que desarrolle, y especialmente:

- Que la empresa contratista tenga implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), o que este en proceso de implementación y que cumpla con los estándares mínimos del SG-SST (Titulo 4, Capitulo 6, Decreto 1072 de 2015, y Resolución 312 de 2019), que cuente además con una matriz de identificación de peligros y riesgos laborales para la labor a desarrollar en el contrato
- Que la empresa contratista cumpla con la legislación vigente, de acuerdo a la forma de contratación laboral que maneje al interior de su organización (Código Sustantivo del Trabajo o la norma que lo modifique adicione o sustituya, para empresas ordinarias; Ley 50 de 1990, Decreto 1530 de 1996, etc.).
- Que la empresa contratista realice la afiliación a la Seguridad Social y ARL de todos sus trabajadores.
- Que pueda cumplir con las normas y requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo que defina el INS.
- Que suministre los documentos e información que requiera Seguridad y Salud en el Trabajo del INS.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Quien ejercerá la supervisión sobre la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con los presupuestos determinados por la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84, y Resolución No. 064 del 30 de enero de 2017 será:

El Profesional Especializado grado 22 de Grupo de Enfermedades no Transmisibles.

Nota: Cuando el supervisor sea un Director, Coordinador o Jefe de Área/Dirección/Grupo la responsabilidad estará en cabeza de quien lo remplace en el cargo.

14. RESPONSABLES

Dependencia responsable,

MARGARITA MARIA OCHOA DIAZ
Directora de Investigación en Salud Pública

Supervisor,

Maria Luz Gunturiz

MARIA LUZ GUNTURIZ ALBARRACIÍN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 22
GRUPO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

Elaboró: María Angelica Lancheros mlancherosv@ins.gov.co
Revisó: Juan Sebastián Salamanca jsalamancac@ins.gov.co

Anexo No 1: Matriz de riesgos